



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SGM VC 1354-2021
Manizales, noviembre 29 de 2021

Doctor
HERNANDO PELAEZ ALARCON

Jefe de Seguridad Ciudadana
Secretaría de Gobierno
Calle 19 No. 21-44 piso 6, Alcaldia de Manizales
La Ciudad: Manizales

Asunto: Informe– Barrio La Sultana– Carrera 12A # 65-122
Referencia: GED 58520-2021.

Cordial saludo

En atención a sus funciones, el día 27 de noviembre de 2021 el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal visita el predio que corresponde a la dirección Carrera 12A # 65-122 en barrio La Sultana, Comuna Ecoturística Cerro de Oro, por lo tanto nos permitimos presentar el siguiente Informe de lo allí observado:

1. Identificación plena del inmueble. (Según Registro IGAC 2021)

RADICADO:	GED 58520-2021.
DIRECCION VISITA:	Carrera 12A # 65-122
FECHA DE LA VISITA:	27 de noviembre de 2021
BARRIO / COMUNA:	La Sultana / Ecoturística Cerro de Oro
PROPIETARIO SEGÚN IGAC 2021:	JOSE DAVID UBAQUE BARRERA. 10268196
FICHA CATASTRAL:	101000000410028000000000
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-27153
NOMBRE FUNCIONARIOS:	ARQ. VALENTINA RAMIREZ CASTAÑEDA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SGM VC 1354-2021
Manizales, noviembre 29 de 2021



IMAGEN No1. Barrio La Sultana, Comuna Ecoturística Cerro de Oro,. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Macarena: sig.manizales.gov



Vista fachada principal, de vivienda preexistente en predio en cuestión, Carrera 12A # 65-122 –
Imagen tomada en noviembre de 2012, por Google Street View..

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co

SECRETARÍA DE
GOBIERNOSGM VC 1354-2021
Manizales, noviembre 29 de 20212. *Responsable de obra y propietario del inmueble*

Según registro IGAC 2020, el predio de ficha catastral actual **101000000410028000000000**, la propiedad está a nombre de las siguientes personas;

JOSE DAVID UBAQUE BARRERA.	10268196
----------------------------	----------

3. *Descripción de la obra o intervención urbanística que se está realizando.*

A continuación, se enuncia lo observado en sitio y otras indicaciones concernientes al caso:

- Al momento de la visita, a pesar de existir personal trabajando NO se permitió el ingreso a toda la vivienda y tampoco dieron datos del propietario ni encargado de las obras. El registro fotográfico es del primer piso y se logró cuando abrieron la puerta para atender la visita.
- La obra se trata de refuerzo estructural de la vivienda, Se construyen columnetas en las paredes del primer piso con el fin de realizar un reforzamiento con la construcción de una losa de entrepiso según el señor que atendió la visita pero pidió no ser identificado.
- La obra se adelanta sin la debida licencia de construcción expedida por alguna de las Curadurías Urbanas.

4. *Si el predio es apto o no para realizar intervenciones urbanísticas.*

De conformidad al Consulta Cartográfica Temática POT Urbano 2017 -2031, consultado en el Sistema de Información Geográfica – SIG (sig.manizales.gov.co), según respectiva localización del predio en barrio La Sultana en la **Carrera 12A # 65-122**, vigente, adoptado bajo acuerdo municipal No. 0958 de 2017, se evidencia **NO presentar restricciones para desarrollos urbanísticos**, para suelo del predio en cuestión, cuya ficha catastral actual es **101000000410028000000000**.

5. *Si las obras que se están realizando requieren licencia. y que tipo de licencia se requiere*

Las obras que se están realizando en dicho predio **SI** requieren licencia de algún tipo expedida por alguna de las Curadurías Urbanas de Manizales,

6. *Cuántos metros cuadrados (2) de intervención han realizado.*

En adelante se presenta cuadro actualizado que detalla, el área de intervención construida, según verificación métrica en visita en predio en dirección **Carrera 12A # 65-122**, en barrio La Sultana, Comuna Ecoturistica Cerro de Oro.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SGM VC 1354-2021
Manizales, noviembre 29 de 2021

TIPO, NIVEL, ÁREA DE TRABAJO EN SITIO	ÁREA INTERVENIDA (aprox.)
Área intervenida	60,00 M2
AREA TOTAL INTERVENIDA - AT	60,00 M2 (aprox.)

REGISTRO FOTOGRÁFICO 13-05-2021



Foto No. 1 Fachada del predio intervenido.



Foto No. 2. Detalle de la demolición de la pared existente para construir columnetas que servirán de refuerzo estructural a la futura losa de entrepiso.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co



Foto No. 3. Detalle de materiales de construcción dentro de la vivienda



Foto No. 4. Detalle de la demolición de la pared existente para construir columnetas que servirán de refuerzo estructural a la futura losa de entrepiso.

CONCLUSIONES

- ✓ Al momento de la visita a la vivienda ubicada en el barrio La Sultana en la Carrera 12A # 65-122, se encuentra en curso un refuerzo estructural de la vivienda, **SIN LOS PERMISOS DE LEY EXPEDIDOS POR ALGUNA DE LAS CURADURÍAS URBANAS DE MANIZALES.**
- ✓ Se remite al Jefe de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ARQ. VALENTINA RAMÍREZ CASTAÑEDA

Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control urbanístico.
Secretaría de Gobierno Municipal